

1 RESCILIACION. CONVERSION DEL
2 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
3 ANONIMA BAPLEC S. A.,
4 ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL
5 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
6 SUSCRITO Y REFORMA DEL
7 ESTATUTO SOCIAL. -----

8 CAPITAL AUTORIZADO : USD 4,000.00

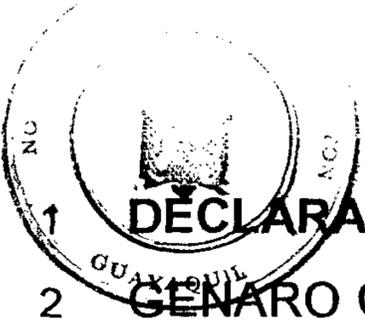
9 AUMENTO DE CAPITAL: USD 1,800.00

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el doce de agosto del año dos mil dos, ante
12 mí Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo
13 de éste Cantón, comparece el señor GENARO CUCALON DE
14 YCAZA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su
15 calidad de Gerente General de la compañía anónima BAPLEC S.A.,
16 debidamente autorizado; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
17 en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
18 conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
19 escritura de resciliación, conversión de capital, establecimiento de
20 capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del
21 estatuto social, a la que procede como queda expresado y con
22 amplia y entera libertad. Para su otorgamiento me presentó la
23 minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en
24 el Registro de Escritura Públicas a su cargo una en la cual conste
25 la resciliación, conversión de capital de sucres a dólares de Estados
26 Unidos de América, establecimiento de capital autorizado, aumento
27 de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía
28 anónima BAPLEC S.A., de conformidad con las siguientes

PIERO
NOTARIO
AYCART
VINCENZINI
GUAYAQUIL

1 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en
2 el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las
3 declaraciones en ellas contenidas, el señor GENARO CUCALON
4 DE YCAZA, a nombre y en representación en su calidad de Gerente
5 General de la compañía anónima BAPLEC S.A., calidad que
6 acredita con el nombramiento acompañado, debidamente
7 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 compañía nombrada, celebrada el quince de julio del año dos mil
9 dos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor
10 GENARO CUCALON DE YCAZA, por los derechos que representa,
11 expresa: UNO.- Que por escritura pública autorizada por el Notario
12 del Cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano Sálmon, el
13 veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó
14 con domicilio en ésta ciudad de Guayaquil y con un capital de
15 CINCO MILLONES DE SUCRES la compañía BAPLEC S.A.,
16 escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se
17 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de
18 marzo de mil novecientos noventa y siete; y, DOS.- Que la Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el quince
20 de julio del año dos mil dos, con la concurrencia y unanimidad de
21 los accionistas que representan el capital social suscrito y pagado
22 resolvió la resciliación de la escritura publica autorizada por el
23 Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el
24 veinte y cinco de abril del año dos mil uno, la conversión de capital
25 de sucres a dólares de Estados Unidos de América, establecimiento
26 de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del
27 estatuto social, autorizando al compareciente para que proceda a
28 formalizar estas resoluciones.- **CLAUSULA TERCERA:**





1 **DÉCLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
 2 **GENARO CUCALON DE YCAZA**, por los derechos que representa,
 3 en su calidad de Gerente General de la compañía BAPLEC S.A. y
 4 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
 5 de Accionistas de celebrada el quince de julio del año dos mil dos,
 6 declara: UNO.- Que por las razones señaladas en la Junta General
 7 Extraordinaria de Accionistas de quince de julio del año dos mil dos
 8 antes citada, se rescilia y queda sin efecto, la escritura pública
 9 autorizada el veinte y cinco de abril del dos mil uno por el Notario
 10 Trigésimo de Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, que contiene
 11 la conversión del capital social de BAPLEC S.A. de suces a dólares
 12 de los Estados Unidos de América, el establecimiento de capital
 13 autorizado, el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto
 14 social; DOS.- Que en cumplimiento de la Ley para la Transformación
 15 Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro
 16 Oficial número treinta y cuatro correspondiente al trece de marzo del
 17 año dos mil y la Resolución No. 00.Q.IJ.CERO CERO OCHO,
 18 expedida por la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro
 19 de abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial número
 20 sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año, el capital social de
 21 BAPLEC S.A. y las acciones que lo representan se expresan en
 22 dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo cinco mil
 23 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de cuatro centavos, que
 24 serán canjeadas con las acciones en suces actualmente en
 25 circulación. Cumplido el canje las acciones actualmente en
 26 circulación serán anuladas y permanecerán en los archivos de la
 27 compañía; TRES: Que el capital autorizado de la compañía se fija
 28 en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

PIERO
 AYCART
 VINCENZINI
 NOTARIO PÚBLICO
 GUAYAQUIL
 E.C.

1 AMERICA; CUATRO: Que el capital suscrito de la compañía se
2 aumenta en UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
4 cuarenta y cinco mil acciones nuevas ordinarias y nominativas de
5 cuatro centavos de dólar, con lo cual el capital suscrito ascenderá a
6 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
7 dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de
8 cuatro centavos de dólar; CINCO: Que las acciones que se emiten
9 en representación del aumento de capital han sido suscritas por el
10 accionista único, GENARO CUCALON DE YCAZA, que ha pagado,
11 en numerario y el contado el veinte y cinco por ciento de su valor,
12 obligándose a pagar el saldo, igualmente en numerario, en el plazo
13 de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la
14 presente escritura en el Registro Mercantil. El accionista suscriptor
15 es ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil; y, SEIS: Que los
16 artículos QUINTO Y SEXTO de los estatutos sociales quedan
17 reformados, en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El
18 capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el suscrito de DOS
20 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido
21 en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO
22 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA, cada una, capital que podrá ser aumentado por
24 resolución de la Junta General de Accionistas; **ARTICULO SEXTO:**
25 Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al
26 cincuenta mil, inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por
27 la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la
28 compañía. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**



000000004



Guayaquil, Julio 16 del 2002

Señor
GENARO CUCALON DE YCAZA
Ciudad

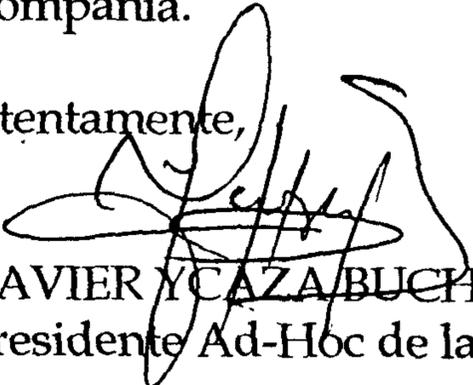
De mis consideraciones :

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " BAPLEC S.A. " en sesión celebrada el 15 del presente mes, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO años, y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmon, el 20 de febrero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de marzo de 1997.

El presente nombramiento deja sin efecto y sustituye al nombramiento inscrito el 3 de junio de 1997 a fojas 32.217 del Registro Mercantil No. 9.476 y anotada bajo el No. 14.868 del Repertorio, en el cual por error se hizo constar el nombre de Genaro Cucalón Ycaza debiendo decir Genaro Cucalón De Ycaza.

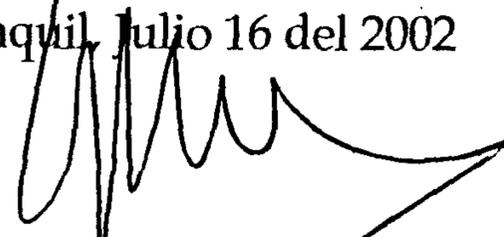
Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil de Guayaquil, toda vez que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


XAVIER YCAZA BUCHER
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía " BAPLEC S.A. ".-

Guayaquil, Julio 16 del 2002


GENARO CUCALON DE YCAZA
C.C.No. 0906340054

MEMO G. YCAZA BUCHER
NOTARIO G. YCAZA BUCHER
VINCENZINI
GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**BAPLEC S.A.**", a favor de **GENARO CUCALON DE YCAZA**, de fojas **101.617 a 101.619**, Registro Mercantil número **15.580**, Repertorio número **23.643**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, siete de Agosto del dos mil dos.-



[Handwritten signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 24898
Amanuense-Cómputo: Carlos Cruz
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado *AL*



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "BAPLEC S.A.", CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2002.

En Guayaquil, a los quince días del mes de julio del dos mil dos, a las once de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "BAPLEC S.A.", con la concurrencia del accionista único, señor GENARO CUCALON DE YCAZA, titular y propietario de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una.

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

Preside la sesión el señor XAVIER YCAZA BUCHER, como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor GENARO CUCALON DE YCAZA.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado -, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que esta Junta tiene por objeto conocer y resolver el problema surgido por un error en el nombramiento emitido a favor del Gerente General e incorporado a la escritura pública autorizada el 25 de abril del 2001 por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, que contiene las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Compañía, celebrada el mismo 25 de abril del 200. la conversión del capital social de sucres a dólares, el establecimiento de capital autorizado, aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía.

Para una mejor comprensión del tema, el Presidente concede la palabra al Gerente General para que explique el problema.

El Gerente General manifiesta que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de 25 de abril de 2001, procedió a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas en esa Junta relacionadas con la conversión del capital social de sucres a dólares, el establecimiento de capital autorizado, el aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía, escritura que fue autorizada en esa misma fecha por el Notario Titular Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini.

PIERO G. AYCA
 NOTARIO
 30
 VINCENZINI
 GUAYAQUIL

Que posteriormente solicito y obtuvo la correspondiente aprobación de la Superintendencia de Compañías, que dispuso su inscripción en el Registro Mercantil, diligencia que no pudo cumplirse ante la negativa de la Registradora Mercantil que detecto un error en el nombramiento incorporado a la escritura referida, pues, en dicho nombramiento se hace constar el nombre de GENARO CUCALON YCAZA debiendo decir GENARO CUCALON DE YCAZA. Como el error indicado afecta al documento que habilita y acredita la intervención del representante legal, es necesario que a esta Junta adopte las resoluciones necesarias para superar el problema.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE:

1. Resciliar y consecuentemente dejar sin efecto la escritura pública autorizada el 25 de abril de 2001 por el Notario Titular Trigésimo Dr. Piero Aycart Vincenzini, que contiene la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el establecimiento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, aclarando que aún cuando dicha escritura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, con Resolución No. 01 – G – I J -0011703; de 28 de diciembre del 2001, no fue inscrita en el Registro Mercantil, por las razones indicadas en esta acta;
2. Que en cumplimiento de la Ley No. 2000-4 para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 correspondiente al 13 de marzo del 2000, y la Resolución No. 00.Q.IJ.008, expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del mismo año, el capital social de la compañía y las acciones que lo representan se expresen en dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia el capital de BAPLEC S. A. ya expresado en dólares de los Estados Unidos de América asciende a USD 200.00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04, cada una;
3. Que como consecuencia de la resolución precedente, debe emitirse nuevas acciones cuyo valor nominal será de USD 0.04, para que sean canjeadas con las acciones en sucres actualmente en circulación. Por cada acción de S/. 1.000,00 se emitirá una acción de USD 0,04.

Cumplido el canje referido las acciones actualmente en circulación serán anuladas y permanecerán en los archivos de la compañía.

4. Fijar el capital autorizado de la compañía en USD 4,000.00, así como aumentar el capital social en UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.800.00), mediante la emisión de 45.000 acciones nuevas ordinarias y nominativas de USD





000000006

0.04, con lo cual el capital ascenderá a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04.

5. Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital sean suscritas por el accionista único, GENARO CUCALON DE YCAZA y pagadas, en numerario, así 25% de contado al momento de la suscripción y el saldo, igualmente en numerario, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura que contenga el presente aumento de capital en el Registro Mercantil;
6. Que los artículos QUINTO Y SEXTO de los estatutos sociales se reforma en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de USD 4.000.00 y el suscrito de USD 2,000.00, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas;

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 0001 al 50.000, inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

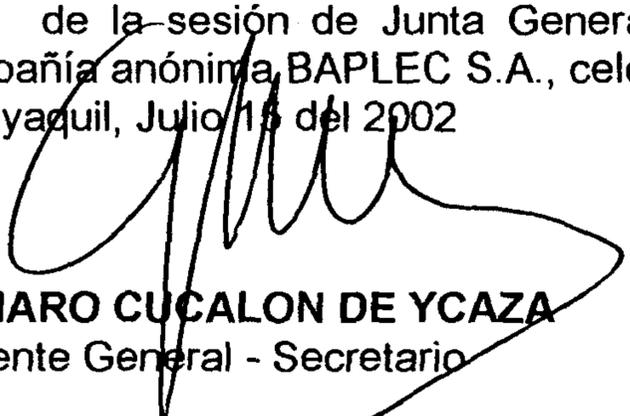
7. Reelegir al señor GENARO CUCALON DE YCAZA en las funciones de Gerente General de la compañía, por el periodo y con las atribuciones constantes en la escritura de constitución autorizada el 20 de febrero de 1997 por el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Ab. José Zambrano Salmon, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de mayo de 1997, debiendo hacerse constar en el nuevo nombramiento que se expida, que éste deja sin efecto o sustituye al nombramiento inscrito el 3 de junio de 1997 a fojas 32.217 del Registro Mercantil No. 9.476 y anotada bajo el número 14.868 del Repertorio, toda vez que en dicho nombramiento, por error se hizo constar el nombre de GENARO CUCALON YCAZA en lugar de GENARO CUCALON DE YCAZA. El nuevo nombramiento será emitido y suscrito por el Presidente Ad-hoc de ésta Junta;
8. Ratificar todas y cada una de las gestiones, actos y contratos en los que el señor GENARO CUCALON DE YCAZA en ejercicio del nombramiento de Gerente General hubiere intervenido a nombre de BAPLEC S.A., aún que, en dicho nombramiento se haya hecho constar, por error, el nombre de GENARO CUCALON YCAZA.
9. Autorizar al señor GENARO CUCALON DE YCAZA para que en su calidad de Gerente General realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

VINCENZINA
GUAYAQUIL

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por el accionista único conjuntamente con el Presidente Ad - hoc y Gerente General - Secretario actuantes.- f) **XAVIER YCAZA BUCHER**, Presidente Ad-hoc.- f) **GENARO CUCALON DE YCAZA**, Gerente General – Secretario.-

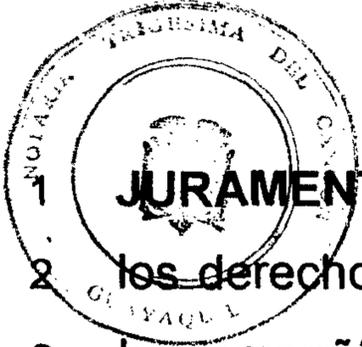
CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima BAPLEC S.A., celebrada el 15 de julio del 2002.-

Guayaquil, Julio 15 del 2002



GENARO CUCALON DE YCAZA
Gerente General - Secretario

U



1 **JURAMENTADA.**- El señor GENARO CUCALON DE YCAZA, por
 2 los derechos que representa en su calidad de Gerente General de
 3 la compañía BAPLEC S.A., libre y voluntariamente, tiene a bien
 4 declarar bajo juramento, que el capital suscrito y pagado de la
 5 compañía referida se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto
 6 en la Junta General Extraordinaria de Accionista de BAPLEC S.A.,
 7 en sesión celebrada el quince de Julio del año dos mil dos, tal y
 8 como consta en los libros de la compañía.- Agregue usted, señor
 9 Notario, las demás formalidades necesarias para la validez y
 10 firmeza de la presente escritura.- f) Ricardo Gallegos Gómez.
 11 Abogado, Registro número siete mil trescientos setenta y dos. El
 12 otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente
 13 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta
 14 sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura el
 15 nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta
 16 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de julio
 17 del año dos mil dos. La cuantía de esta escritura, es de UN MIL
 18 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 19 AMERICA. Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario
 20 en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de
 21 acto conmigo. Doy fe.-

22 p. BAPLEC S.A.

23
 24
 25
 26 GENARO CUCALON DE YCAZA

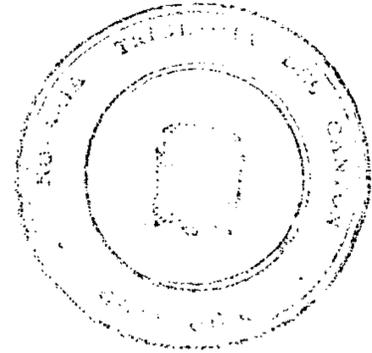
27 C.C.No. 0906340054

28 RUC No.:0991386114001

PROVINCIA
 GUAYAS
 NOTARIA
 PUBLICA
 GUAYAS

Se otorgó ante mí, en fe de ello, contiero esta
QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.

PIERO G. AYCAR VINGENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Con esta fecha he tomado nota de la Resciliación cons_u
tante del testimonio que antecede, al margen de la matriz de
la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta_t
tutos de la compañía BAPLEC S. A., otorgada ante mí el día -
25 de Abril del 2.001.- Guayaquil, 9 de Agosto del 2.002.

PIERO G. AYCAR VINGENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



000000008

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución N° 02 - G - IJ - 0007501, - dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor - Anchundia Places, el 25 de Septiembre del 2.002, he tomado nota de la Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de Resciliación, conversión del capital social de la compañía anonima BAPLEC S. A., establecimiento de capital autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto Social, - otorgada ante mi el 12 de Agosto del año 2.002. - Guayaquil, 30 de Septiembre del 2.002.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0007501**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **BAPLEC S.A.**; de fojas **126.788 a 126.802**, número **19.365** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **29.645** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, uno de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 31190
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:





NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

000000010

1 DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la Compañía BAPLEC S.A.; de fecha veinte de
3 Febrero de mil novecientos noventa y siete, tome nota de la resolución
4 número 02-G-IJ-0007501, de fecha veinticinco de Septiembre del dos
5 mil dos, en que el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de
6 Compañías de Guayaquil, Abogado Victor Anchundia Places, aprueba
7 la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES**
8 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL CAPITAL**
9 **AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y**
10 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BAPLEC**
11 **S.A.;** según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario
12 Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini,
13 el doce de Agosto del dos mil dos.- Santa Elena, ocho de Octubre del
14 dos mil dos.-




Ab. José Zambrano S.
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28